



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

ADENDA No 1

CONVOCATORIA PUBLICA N°001 DE 2020

OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

A QUIEN ESTA DIRIGIDA: La presente convocatoria está dirigida De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución y en la ley.

1. Modificar o aclarar el Numeral 24.2

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2018, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

2. Modificar el literal 25. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (D.1082 DE 2015).**

de los cuadros, se ajusta y se cambia la palabra medicamentos por cumplimiento criterios de evaluación, se elimina el cuadro de Mayor descuento por pronto pago toda vez que aplica a contratos de suministros, se aclaran las especificaciones técnicas a tener en cuenta en el menor precio.

CRITERIOS DE EVALUACION	SUBTOTAL PUNTOS
CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE EVALUACION (máximo 500 puntos)	



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

<p>La institución verificará que el oferente cumpla con los criterios de evaluación y de acuerdo a este cumplimiento le asignará un porcentaje de apreciación integral de los factores tomados en consideración y del estudio de la recepción técnica.</p> <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente Hasta agotarse en su totalidad</p>	500
<p>Apoyo a la industria nacional (D. 392 del 26 de febrero de 2018) 10 puntos. La persona natural o jurídica que posea en su planta de personal, personas contratadas con el lleno de las garantías, y que posean una situación de discapacidad en razón al 10% de su planta de personal. La escala será así de 1 a 30 trabajadores, 1 persona; de 31 a 100 trabajadores, 2 personas; de 101 a 150 trabajadores, 3 personas; de 151 a 200 trabajadores, 4 personas y más de 200 trabajadores, 5 personas.</p>	100
<p>Cotización de los servicios solicitados (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">La oferta presentada y que este dentro del presupuesto destinado por el hospital para esta contratación será calificada con un valor de 200 puntos	200
<p>Menor precio (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">Menor precio dentro de las especificaciones técnicas 200 puntos (en el costo de los servicios y suministros marca, calidad, concentración del producto entre otros). <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad</p>	200
TOTAL	1000 PUNTOS

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE

Proyecto - Elabore: Vianey Urbano Joven-Profesional are contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa